



Buenos Aires, 20 de abril de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 31 /2015

VISTO:

La Resolución DG N° 210/15, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de referencia, el Sr. Defensor General, Dr. Horacio Corti solicita se declaren inhábiles los días 14 y 15 de Mayo del corriente año, para todas las Defensorías de Primera Instancia y ante las Cámaras de Apelaciones de los fueros Penal, Contravencional y de Faltas y Contencioso Administrativo y Tributario.

Que motiva dicha solicitud la realización del “Primer Encuentro de la Defensa Pública de la CABA” a desarrollarse en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Que por lo expuesto y sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde a la Presidencia declarar inhábil los días 14 y 15 de Mayo del corriente año para todas las Defensorías de Primera Instancia y ante las Cámaras de Apelaciones de los fueros Penal, Contravencional y de Faltas y Contencioso Administrativo y Tributario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4° de la Ley 31,

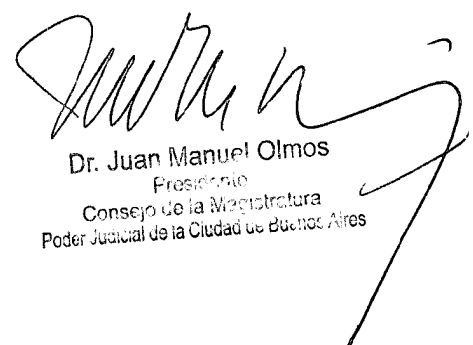
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Declarar como inhábil los días 14 y 15 de Mayo de 2015, para todas las Defensorías de Primera Instancia y ante las Cámaras de Apelaciones de los fueros Penal, Contravencional y de Faltas y Contencioso Administrativo y Tributario, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Art. 2°.- Remítanse los antecedentes para su ratificación por el Plenario.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Administrador General, a la Defensoría General, publíquese en la página Web y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 31 /2015


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidencia
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires